

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA BOLSAS DE VIAJE PARA LA INTERVENCIÓN EN CONGRESOS CIENTÍFICOS PARA DOCTORANDOS UEMC

La formación doctoral es un proceso integral que no solo contempla la investigación teórica, sino que también requiere la interacción activa con la comunidad científica. En este contexto, la asistencia a congresos es un componente fundamental en la etapa formativa de los investigadores. Los congresos y las reuniones científicas permiten a los doctorandos presentar sus trabajos, recibir retroalimentación y establecer conexiones con otros profesionales del ámbito, lo que enriquece su experiencia académica y profesional.

Tanto se considera deseable esta experiencia, que la normativa de nuestro Programa de Doctorado establece la obligatoriedad de que cada alumno asista, al menos, a **dos congresos** a lo largo de su período formativo (<https://www.uemc.es/p/actividades-formativas>). Esta exigencia busca garantizar que los estudiantes no solo adquieran conocimientos teóricos, sino que también se familiaricen con el proceso de divulgación científica y el intercambio de ideas, elementos esenciales para su desarrollo como investigadores competentes.

Por la presente convocatoria, el Vicerrectorado de Política Científica e Internacionalización de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) convoca para el curso académico 2025-2026 ayudas de bolsas de viaje para la intervención en congresos científicos para los estudiantes de doctorado de la UEMC, cuya concesión se regulará por la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. OBJETO.

- a. El objeto de la presente convocatoria es establecer un procedimiento para la asignación de ayudas orientadas a financiar la participación en congresos y otras reuniones científicas (jornadas, simposios) de carácter nacional e internacional, que permitan la difusión de las aportaciones científicas de los alumnos de doctorado de la UEMC.

SEGUNDA. BENEFICIARIOS.

- a. Podrán beneficiarse de esta ayuda todos los alumnos matriculados en un Programa de Doctorado en la UEMC en el curso académico 2025- 2026 que no hayan disfrutado de ella en este curso académico.
- b. El PDI de la UEMC que esté matriculado en un Programa de Doctorado deberá emplear esta vía de financiación con preferencia sobre la convocatoria general de ayudas para la comunicación de resultados de investigación en congresos o reuniones científicas de la UEMC. En ningún caso podrá percibirse financiación por ambas vías para financiar una misma participación.

TERCERA. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.

- a. Se aceptarán las solicitudes respaldadas por trabajos de investigación que hayan sido aceptados en congresos nacionales o internacionales, en modalidad presencial u online, y convocados por organizaciones oficiales o sociedades científicas.
- b. En caso de multiautoría del trabajo científico presentado, solo uno de los autores podrá ser beneficiario de esta ayuda.
- c. Quedan excluidos de la ayuda los doctorandos que asistan a congresos subvencionados totalmente por la entidad organizadora.

CUARTA. PRESUPUESTO, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONCEPTOS FINANCIABLES.

- a. El importe máximo de concesión de las ayudas es de 250€ por doctorando y por curso académico.
- b. Estas ayudas estarán destinadas a sufragar exclusivamente los gastos por los que el alumno pueda presentar una factura acreditativa; por ejemplo: inscripción, alojamiento, gastos de manutención, impresión de póster, etc. No podrán abonarse gastos como el kilometraje en vehículo particular.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA AYUDA.

- a. Esta ayuda únicamente podrá solicitarse una vez los autores hayan presentado sus aportaciones en el congreso o reunión científica.
- b. El procedimiento de solicitud de la ayuda se iniciará con el envío de la documentación de solicitud a la dirección doctorado@uemc.es.
- c. Los interesados deberán remitir la siguiente documentación agrupada en una carpeta comprimida:

- i. Solicitud de ayuda para intervenciones en Congresos según modelo normalizado ‘Anexo I’.
 - ii. Certificado oficial de participación, en calidad de autor en sus diversas modalidades (Conferenciante, Ponente, Comunicante, etc.), al evento científico celebrado.
 - iii. Justificante de pago donde aparezca el nombre del solicitante, concepto e importe de todos los gastos incurridos.
 - iv. Nota de gastos conforme al modelo normalizado ‘Anexo II’.
 - v. Para el caso de trabajos presentados en coautoría por dos o más profesores e investigadores de la UEMC, renuncia expresa del resto de autores según modelo normalizado ‘Anexo III’.
- d. Todos los documentos deberán presentarse con firma electrónica con un certificado digital válido emitido por una autoridad de certificación.

SEXTA. PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

- a. La presente convocatoria únicamente financiará ayudas para congresos celebrados entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.
- b. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 15 de septiembre de 2026.
- c. Las solicitudes podrán ser presentadas dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del evento al que se haya asistido, y en todo caso hasta la publicación de la siguiente convocatoria.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PAGO DE LAS AYUDAS.

- a. Las ayudas se resolverán en el mes siguiente a la fecha de recepción de la solicitud de la ayuda.
- b. La resolución será notificada por la Dirección de Programas de Doctorado a través de correo electrónico a los solicitantes.
- c. El importe correspondiente a la ayuda será ingresado por transferencia en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- a. Filiar a la Universidad en primer lugar, en todos los trabajos presentados, e incluir los logotipos oficiales, de acuerdo con el manual de identidad corporativa de la UEMC, en las

presentaciones y cualquier material audiovisual que sea presentado en el congreso o reunión científica.

- b. Seguir estrictamente los procedimientos detallados en las bases de esta convocatoria.
- c. La solicitud a la convocatoria implica la aceptación de estas bases.

En Valladolid, a día 5 de septiembre de 2025.

Juan Martín Hernández
Vicerrector de Política Científica e Internacionalización
Universidad Europea Miguel de Cervantes